



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

8588

Constitución de una bolsa de trabajo de la categoría de arquitecto/a (A1)

Se hace público el Decreto de Alcaldía núm. 2025-0545, de 25 de julio de 2025, por el que se constituye una bolsa de trabajo para posibles futuros nombramientos de funcionarios interinos del Ayuntamiento de Algaida de la categoría de arquitecto/a (A1). A continuación, se transcribe el texto íntegro:

“Hechos

Primero.- En fecha 29 de agosto de 2022 se firmó el Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de Algaida, para la convocatoria y gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal. El objeto de este encargo era la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión del proceso selectivo que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo.- El 6 de mayo de 2025, con número de registro 2025-E-RC-1048, se recibió el acuerdo del tribunal calificador de constitución de la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de la bolsa para nombrar personal funcionario interino procedente del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición de la escala de administración especial, categoría Arquitecto/a A1 del Ayuntamiento de Algaida (EFOEA1/034).

Legislación aplicable

- Texto refundido del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

Por todo ello, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente,

Resolución

Primero.- Constituir una bolsa de trabajo para posibles futuros nombramientos de funcionarios interinos del Ayuntamiento de Algaida de la categoría de arquitecto/a (A1), con las siguientes personas aspirantes:

Orden de prelación	Apellidos	Nombre	NIF	Puntuación
1	Eustaquio Martín	Luis	***5797**	43,88843

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida y en el portal de transparencia municipal.

Así lo ordena y firma la alcaldesa, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento. Y yo, como secretaria, lo firmo a los únicos efectos de dar fe pública según lo previsto en el art. 3.2.h) del RD 128/2018.”

Algaida, en la fecha de la firma electrónica (31 de julio de 2025)

La alcaldesa
Margarita Fullana Arrom